



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

**CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL
ESCUELA DE ARTE GASTRONOMMICO
REGLAMENTO – INSTRUCCIÓN A BASE DE PLANTAS (MODALIDAD VIRTUAL)**

1.-Asistencia y puntualidad

1-1- El alumno deberá cumplir estrictamente el horario asignado tanto para las clases prácticas, como así también para toda otra actividad dispuesta por la institución. Si surgiera un retraso de hasta diez minutos posteriores al horario fijado será acreedor a media falta; después de esos diez minutos no podrá ingresar en la clase y se le computará una falta

1-2- Para poder rendir el examen final de cada una de las materias sólo podrá tener hasta 2 ausentes. En caso que supere esta cantidad de faltas el alumno deberá recurrar la materia. La Dirección evaluará la posibilidad de tener 1 falta más a las anteriores mencionadas con justificativo médico y/o laboral.

1-3- A los efectos de la asistencia, en caso que el alumno se retire de la clase u actividad antes de la finalización de la misma, su retiro será computado con 1/2 falta.

1-4- El personal administrativo y/o Responsable de Sede y/o docente tomara asistencia 10 min antes de finalizar la clase.

1-5- Dentro de los treinta días de iniciado el curso el alumno deberá presentar la documentación necesaria para la confección de su legajo personal, que consta de: fotocopia del Documento de Identidad y una foto tamaño 4 X 4. El alumno no podrá rendir examen de no haber presentado esta documentación.

1-6- No es obligación por parte del profesor repetir los temas desarrollados a los alumnos ausentes, ni de la institución la recuperación de las clases a las que el alumno no haya asistido, sea la falta justificada o injustificada.

1-7 -Los días de clase que coincidan con feriados nacionales o asuetos educacionales de la República Argentina el establecimiento permanecerá cerrado, estando programado el ciclo lectivo con anterioridad de tal forma que no se altere el cumplimiento del programa previsto. En caso de fuerza mayor ajenas a la institución, la escuela se reserva el derecho de reprogramar, fusionar ó cancelar dichas clases.

1-8- La institución se reserva el derecho de cerrar o fusionar cursos por falta de alumnos u otras razones de fuerza mayor que no le fueran imputables. Teniendo en cuenta el mínimo de 8 alumnos inscriptos para el dictado normal de clase.

1-9- Sólo se podrán inscribir alumnos con 15 años cumplidos.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

2.- Aplicación, presencia y conducta

2-1- La vestimenta para las clases, es parte de la presentación personal y a la vez parte de la identidad visual del establecimiento.

Por lo tanto, los alumnos deben usar diariamente la vestimenta que corresponda, de acuerdo con la actividad a desarrollar, en adecuadas condiciones de higiene y presentación.

2-2- Los alumnos deberán presentarse a clase aseados. El personal directivo y/o administrativo y/o docente está facultado para no admitir en la clase a los alumnos que infrinjan la presente norma.

2-3- Los alumnos deberán tener una conducta adecuada tanto en las clases teóricas, prácticas, actividades culturales y demás organizadas o con participación de la institución respetando al personal directivo, docente, administrativo y compañeros, siendo esto extensivo al de otras instituciones con quienes se realizaren tareas conjuntas.

2-4- El incumplimiento en todo o en cualquiera de sus partes de las normas contenidas en el presente reglamento facultará a las autoridades de la institución para aplicar las sanciones que consideren pertinentes, en función de la gravedad y oportunidad de la falta, siendo su decisión de carácter inapelable. Dichas sanciones son las siguientes: apercibimiento, suspensión o exclusión del alumno.- La institución se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos.

3.-Duración, ciclo lectivo y cuota

3-1- El ciclo lectivo abarca desde mediados de marzo a mediados de diciembre de cada año, con una semana de receso invernal durante el mes de julio/agosto.- Se dictan asimismo cursos que comienzan en el mes de agosto y finalizan en julio del año siguiente, y otros que comienzan en el mes de mayo y finalizan en abril del año siguiente.

3-2- La institución no realizará reintegros de pagos de matrícula ó cuotas por ausencias, feriados, paros, retiro del alumno comenzado el mes u otras causas de fuerza mayor.

3-3- El curso consta de 1 (una) matrícula anual, que tiene una validez de 365 días corridos y 12 (doce) cuotas que deberán abonarse mensualmente en forma consecutiva desde el mes de comienzo del ciclo lectivo.

3-4- Las constancias de alumno regular se entregarán teniendo abonada la matrícula y cursado los dos primeros meses.

3-5- El pago de matrícula y las cuotas deberá efectuarse mediante los medios de pago vigentes informados por la institución.

3-6- Las cuotas podrán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes con una bonificación especial sobre la cuota pura. Las cuotas abonadas a partir del día 21 perderán toda bonificación debiendo pagar la cuota pura vigente.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

3-7- La institución se reserva el derecho de variar el monto de la cuota mensual en caso que se produzcan variaciones en su estructura de costos, impositiva o salarial. Los límites a las variaciones estarán dentro de los parámetros fijados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales.

3-8- Los alumnos que no tengan abonada la cuota al día 20 inclusive del mes en curso, no podrán ingresar a clase.

3-9- En caso que el alumno desista de seguir concurriendo a clase deberá hacer efectiva la baja para lo cual tendrá que tener la cuota en curso abonada, habiendo o no cursado clases, y firmado el formulario correspondiente. **Asimismo, se deja expresamente aclarado que, en el caso de que el alumno no concluya el curso con el pago total del mismo, perderá la bonificación del pago de la Matrícula, por lo que tendrá que abonar la misma (valor actualizado) al momento de darse de baja del curso, o conjuntamente con las cuotas adeudadas en el caso de que la Escuela le de baja por falta de pago.**

4- Clases Teóricas y Prácticas

4-1- **Clases Teórica y Practicas:** serán dictadas mediante las plataformas virtuales en uso y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida.

4-2- Los alumnos que usaran pelo largo deberán tenerlo recogido.

4-3- Los alumnos que participen en clases grupales deberán estar predispuestos para el trabajo en equipo, cooperando con las tareas necesarias para el mejor desarrollo de la actividad.

4-4 Los alumnos que no cumplan con los requisitos de vestimenta, presentación y limpieza establecidos serán excluidos de la clase.

4-5 La institución deslinda toda responsabilidad por los daños y perjuicios producidos por los alimentos preparados en clase.

4-6- La institución no se hace responsable por los accidentes ocurridos por la falta de cumplimiento por parte de los alumnos de todas y cada una de las normas emanadas del presente reglamento.

5- Evaluación y calificación

5-1- Para rendir examen final los alumnos deberán contar con el mínimo de asistencia señalado en 1.2 del presente, deberán estar al día con los pagos de la matrícula y cuotas mensuales y la documentación personal requerida en el apartado 1-5 del presente.

5-2- Para la aprobación de cada materia práctica los alumnos rendirán un examen práctico y uno teórico. En caso que el alumno no aprobara ambos exámenes, deberá rendir examen recuperatorio para la aprobación de la materia. Para aprobar cada materia teórica deberá rendir un final teórico, en todos los casos las fechas de los exámenes serán dispuestas por las autoridades de la institución, las que serán comunicadas a los alumnos con una anticipación no menor a siete días corridos.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

5-3- El puntaje para la aprobación de todas las materias será del setenta por ciento del puntaje total, o sea setenta puntos sobre el máximo de cien (70/100), ponderándose aspectos conceptuales como presentación, higiene, colaboración, creatividad, predisposición a las tareas, etc.

5-4- El alumno que no obtuviera el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior deberá recuperar el mismo en las fechas establecidas por la institución, la que será avisada con una anticipación mínima de siete días corridos. El examen final y primer recuperatorio están incluidos en el pago de las matrículas y cuotas mensuales, en caso de tener que rendir un segundo ó tercer recuperatorio el alumno deberá abonarlo en la sede al momento de la inscripción al mismo. Pasadas estas instancias y no habiendo aprobado los recuperatorios el alumno deberá recursar la materia, en este caso el alumno deberá abonar el monto estipulado por la Administración de la Escuela. También deberán recursar la materia aquellos alumnos que hayan superado la cantidad de faltas estipuladas en el punto 1.2. La recursada no está incluida en la cuota regular.

5-5- Pasados dos años de haber cursado la última materia el alumno perderá la posibilidad de ser examinado. En ese caso deberá volver a cursar todas las materias.

5-6- Una vez aprobadas todas las materias del curso y pago todas las cuotas el alumno obtendrá un diploma privado **COCINA A BASE DE PLANTAS** expedido y avalado por la Escuela de Arte Gastronómico.

5-7- La institución no entrega certificados parciales de materias aprobadas.

5-8- Los alumnos podrán solicitar en Administración, constancia de examen, una vez rendido el mismo. No se entregará más de una constancia por examen.

6- Mobiliario

6-1- Los alumnos son responsables de los elementos y utensilios utilizados en las clases.

7- Bolsa de trabajo:

7-1- El establecimiento proporciona en sus carteleras diferentes ofertas laborales, las cuales la institución no tiene ninguna injerencia en los procesos de selección ni en la relación laboral que conforme el alumno con las empresas reclutadoras.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

8- Dispositivos varios

8-1- En caso de no respetar total o parcialmente las medidas de seguridad e higiene contenidas en el presente o modificadas en cualquier reglamentación posterior y las que surjan del sentido común, la escuela delega toda responsabilidad por los hechos que ocurrieren

8-2- En caso que un alumno dejara de concurrir en cualquier época del año y por cualquier causa que fuera, carece de derecho a reclamar suma alguna de las abonadas, todo mes comenzado será a los efectos arancelarios considerado como mes completo.

8-3- La Escuela se reserva el derecho de admisión de los alumnos, ya sea al iniciar el curso o durante su desarrollo, sin expresar causa alguna de tal decisión.

8-4- Los alumnos menores de dieciocho años deben ser autorizados por los padres, tutores o encargados para inscribirse en la escuela.

8-5- El horario de atención:

Administración, lunes a sábado de 8 a 20 horas

Caja: lunes a viernes de 8 a 19 horas y sábado de 8 a 18 hs

8-6- EAG se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o suprimir algunos de los puntos del presente reglamento.

En la fecha...../.... /..... me notifico y presto conformidad con el reglamento que antecede.

En mi carácter de..... deme notifico del reglamento que antecede y presto conformidad con el mismo.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN